



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-30/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 11 de Septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Unidades de Transporte, solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Agricultura y Ganadería, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 30/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 30/2017, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Agricultura y Ganadería, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la “**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**”, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V. y Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 08 de Septiembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requirentes de las proposiciones técnicas, firmado por la C.P. Arleen López Senac, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y por el Lic. Felipe de Jesús Chairez Valles, Director de Control Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, en las partidas que se señalan a continuación son las siguientes:

Licitantes	Partidas
Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.	1, 3, 4 y 6
Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.	1, 2 y 3
Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V.	4, 5 y 6

2.2 La empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., no cumple** en la partida 5, ya que en el anexo I de la presente convocatoria se solicita potencia mínima de 107 hp y ofertó potencia de 105 hp.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida 5, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
Secretaría de Obras Públicas				
1	5	Unidades tipo sedán, (conforme su propuesta técnica).	139,318.00	696,590.00
Sub-Total				696,590.00
I.V.A.				111,454.40
Total				808,044.40

COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
Secretaría de Obras Públicas				
2	12	Camioneta cabina sencilla, (conforme su propuesta técnica).	251,064.66	3,012,775.92
3	3	Camioneta cabina doble, (conforme su propuesta técnica).	255,353.45	766,060.35
Secretaría de Agricultura y Ganadería				
4	8	Camioneta cabina doble, (conforme su propuesta técnica).	255,353.45	2,042,827.60
6	1	Unidad tipo Suv, (conforme su propuesta técnica).	449,366.38	449,366.38
Sub-Total				6,271,030.25
I.V.A.				1,003,364.84
Total				7,274,395.09

PREMIER DE ORIENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
Secretaría de Agricultura y Ganadería				
5	2	Unidades tipo sedán, (conforme su propuesta técnica).	202,586.21	405,172.42
Sub-Total				405,172.42
I.V.A.				64,827.58
Total				470,000.00

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

8

9

7

9

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos, a las **13:00 horas** la empresa **Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.**, a las **13:30 horas** la empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.** y a las **14:00 horas** la empresa **Premier de Oriente, S. de R.L. de C.V.**, del día **14 de Septiembre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

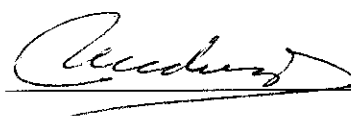
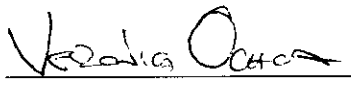
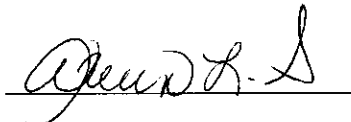
Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este Acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente Acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:10 del día 11 de Septiembre de 2017.

Esta Acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Arleen López Senac	Representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
-------------------------------	--



----- FIN DEL ACTA -----